SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ , EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1034-25 REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO**	**No CONTRATO: 1034-25**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: _____	

SECRETARIA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		REMISORIO CUENTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		REMISORIO CUENTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES. DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL OTRO SÍ COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:

○ **CUENTA DE COBRO**

○ **ACTA PARCIAL** ○ **LIQUIDACIÓN**

OTRO: _____

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

ACTA FINAL DE ACTIVIDADES Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1034-25

CONTRATO No.	1034-25
CLASE DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO**
IDENTIFICACIÓN:	88.160.336 DE PAMPLONA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN ESPECIALMENTE EN EL AREA DE PATRIMONIO EN LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000).
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA (CÓDIGO 49-RUT)
DURACIÓN:	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	27 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	26 DE JULIO DE 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA** - Supervisor del contrato N°. **1034-25** y **PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO** – Contratista, con el fin de suscribir la presente **acta final de actividades y de liquidación** del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. CONSIDERANDO

a). Que el Contrato de Prestación de Servicios N°. **1034-25** fue aprobado (firmado electrónicamente) en Plataforma del Secop II el día **26 de marzo de 2025,** con las características anteriormente identificadas, por un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

b). Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **27 del mes de marzo de 2025**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.

c). Que **PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO,** Contratista, cumplió a satisfacción con el objeto contractual, el cual se venía ejecutando desde **el 27 del mes de marzo de 2025 hasta el 26 del mes de julio de 2025,** según las actividades descritas en el contrato.

d). Que el contratista presentó todos los pagos de seguridad social integral correspondientes a los meses de ejecución contractual anteriores y para la presente **acta final y de liquidación** los meses de **junio y julio de 2025,** conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta final de actividades y de liquidación, servirá como fundamento para el trámite y cobro de la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000)** durante

el término comprendido entre el **Veintisiete (27) de junio de 2025 hasta el Veintiséis (26) de julio de 2025**, realizando durante ese periodo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MAGNÉTICO
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas oportunas a los derechos de petición y en general cualquier requerimiento escrito elevado por la comunidad, órganos de control, autoridades judiciales ante la Secretaria distrital de Cultura y Patrimonio.	*1.1.* Se apoyó en la proyección y/o revisión de las siguientes respuestas a las peticiones y/o requerimientos realizados a la Secretaria distrital de Cultura y Patrimonio: - Respuesta a Derecho de Petición Radicado No.: ER-20250626-10040-000019908 – SITUACIÓN PLAZA DE MERCADO CENTRAL, durante el día 17 de julio de 2025. - Respuesta a Derecho de Petición Radicado No. 20257718-1000-000023215 sobre la situación jurídica de la Capilla San Luis Beltrán, durante 25 de julio de 2025. - Respuesta a Solicitud de información sobre procedimiento de designación de delegado ante el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, durante el día 27 de junio de 2025.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
2. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.	*No se realizaron actividades relacionadas con este alcance.*	N/A
3. Coordinar las actuaciones y/o actividades para el funcionamiento del Consejo de Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja.	*2.1. Se asiste a reunión del consejo de patrimonio, durante el día 8 de julio de 2025, en la Sala de Juntas de Recursos Administrativos, Transversal 46 N° 60-38, Barrio Las Granjas. Distrito de Barrancabermeja donde se trataron los siguientes temas:* - *Socialización de la Modificación del Consejo Distrital de Patrimonio (Decreto 262 de 2025).* - *La Presidencia presenta el borrador consolidado del nuevo Reglamento Interno. Se abre un espacio de debate en el que los consejeros realizan aportes y sugerencias de ajuste sobre diversos artículos, los cuales son acogidos e incorporados en tiempo real al documento.* *2.2. Se apoya en la proyección de la RESOLUCIÓN de fecha 3 de julio de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
4. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y	*4.1. Se apoya en la proyección de la siguiente acción de tutela:* - *ASUNTO: CONTESTACIÓN CONSOLIDADA A LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA*	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

correcto cumplimiento del objeto del mismo.	*REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA* *RADICADO: 68081400400620250025600* *ACCIONANTE: ISMAEL LOZADA TORO* *ACCIONADO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA – SECRETARÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO, Y OTROS.*	

Teniendo en cuenta lo anterior, **CERTIFICO** que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna a esta secretaría.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula Octava del anexo de condiciones del contrato electrónico establece que el Distrito de Barrancabermeja pagará al contratista el valor de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($14.800.000)** que serán cancelados de la siguiente manera: **CUATRO (4)** Pagos contenidos en: **A) TRES (3)** pagos equivalentes a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B) UN (1)** último pago equivalente a la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL PERIODO A COBRAR

La presente acta final y de liquidación sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.700.000)** a favor del contratista.

5. PAGO DE SALUD, PENSIONES Y ARL DEL PERIODO A COBRAR

Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente al mes de **junio y julio de 2025**, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla **78921131**			
Periodo cotizado	De	Junio 01 de 2025	
	Hasta	Junio 30 de 2025	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$ 236.800	$ 0	$ 236.800
Salud	$ 185.000	$ 0	$ 185.000
ARL	$ 7.800	$ 0	$ 7.800
Totales	**$ 429.600**	**$ 0**	**$ 429.600**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Número de planilla **78922935**			
Periodo cotizado	De	Julio 01 de 2025	
	Hasta	Julio 31 de 2025	
Concepto	**Valor aporte**	**Valor Intereses**	**Valor total**
Pensión	$ 236.800	$ 0	$ 236.800
Salud	$ 185.000	$ 0	$ 185.000
ARL	$ 7.800	$ 0	$ 7.800
Totales	**$ 429.600**	**$ 0**	**$ 429.600**

Que las partes de común acuerdo proceden a realizar la liquidación bilateral del contrato, verificándose:

6. EJECUCIÓN FÍSICA DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DE BARRANCABERMEJA – Supervisor(a) del Contrato, certifica que el contratista **PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO**, contribuyó al resultado de las actividades que a continuación se describen:

IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EJECUTADAS	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	**TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL**
1. Brindar apoyo jurídico en la proyección de respuestas oportunas a los derechos de petición y en general cualquier requerimiento escrito elevado por la comunidad, órganos de control, autoridades judiciales ante la Secretaria distrital de Cultura y Patrimonio.	12
2. Asistir a las reuniones y/o mesas de trabajo que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.	2
3. Coordinar las actuaciones y/o actividades para el funcionamiento del Consejo de Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja.	4
4. Todas las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento del objeto del mismo.	2

7. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

Que de acuerdo a lo anterior se presenta a continuación el balance financiero del Contrato objeto de la presente acta final y de liquidación:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 14.800.000**		
VALOR ACTA PARCIAL 1 - PAGADA			$ 3.700.000
VALOR ACTA PARCIAL 2 - PAGADA			$ 3.700.000
VALOR ACTA PARCIAL 3 - PAGADA			$ 3.700.000
VALOR PRESENTE ACTA FINAL			***$ 3.700.000***
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO			***$0***
SUMAS IGUALES	**$ 14.800.000**		**$ 14.800.000**

8. VERIFICACION CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATO

Comprobación de los aportes realizados por el contratista				
Mes	**Planilla N°.**	**Valor aporte**	**Valor intereses**	**Valor total**
Marzo 2025	77266350	$ 413.300	$ 0	$ 413.300

Comprobación de los aportes realizados por el contratista				
Abril 2025	77980473	$ 429.600	$ 0	$ 429.600
Mayo 2025	78921130	$ 429.600	$ 0	$ 429.600
Junio 2025	78921131	$ 429.600	$ 0	$ 429.600
Julio 2025	78922935	$ 429.600	$ 0	$ 429.600
TOTALES		**$ 2.131.700**	**$ 0**	**$ 2.131.700**

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.800.000
MESES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O DÍAS	**CUATRO (4) MESES**
VALOR APORTES MÍNIMOS QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA POR EL PERIODO CONTRACTUAL	**$ 1.718.102**
VALOR APORTES CANCELADOS DURANTE EL PERIODO CONTRACTUAL	**$ 2.131.700**

9. DECLARACIONES.

1. Que el servicio contratado fue desarrollado bajo la supervisión de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja y recibido a satisfacción, tal como consta en la presente acta.

2. Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social, según las actas parciales de cumplimiento e informes mensuales, los cuales obran en el expediente contractual.

3. Que el Contratista manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

4. Los abajo firmantes CERTIFICAN que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la Dirección de Contabilidad y de Tesorería para el trámite de esta **Acta Final de Actividades y de Liquidación** y que todos los documentos cargados corresponden al contrato identificado al inicio de la presente acta a nombre de **PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO,** y cumplen con lo requerido en el anexo de condiciones.

5. El contratista anexa los siguientes documentos: Oficio remisorio y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2025.

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

PRINCIPE GABRIEL GONZÁLEZ ARANGO
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisión Técnica	Fabian Sanchez N		08-09-25
Revisión Financiera	Alexis Estupiñan		08-09-25
Revisión Jurídica	Fabian Sanchez N		08-09-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			